



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL
ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE
ACTA DE RECIBOS
Código: PA-GJC-P18 Versión: 02



Fecha: 21/01/2022
Página 1 de 1

Acta de Recibo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0215 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, MEDIANTE REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO Y SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO No.	0215
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, MEDIANTE REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO Y SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Un (1) MES
FECHA DE INICIO	2022-12-01
FECHA DE TERMINACION INICIAL	2022-12-30
FECHA DE PRORROGA Nº1	2022-12-29
PLAZO DE PRORROGA Nº1	Quince (15) Dias
FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL	2023-01-13
VALOR INICIAL CONTRATO	\$219.404.454,00 M.L.C.
VALOR ADICIONES CONTRATO	\$0,00 M.L.C.
CONTRATISTA	HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO
SUPERVISOR	ANA FERNANDA SOTO DAZA

En Hato Corozal - Casanare, a los Seis(06) días del mes de Marzo de 2023, se reunieron ANA FERNANDA SOTO DAZA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7362370 de PAZ DE ARIPORO en su condición de Contratista, con el fin de constatar el estado del servicio del objeto del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del contratista y recibir por parte de la supervisor el objeto ejecutado.

ESTADO GENERAL DEL CONTRATO.

--	--

Una vez realizada la inspección total del objeto, se constató que a la fecha del Seis(06) días del mes de Marzo de 2023 el objeto terminado se encuentra ejecutado en un 100% de satisfacción de acuerdo con lo establecido con el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. En consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva del objeto ejecutado al supervisor y éste lo recibe a la fecha del Seis(06) días del mes de Marzo de 2023.

La terminación del objeto no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

Hace parte integral de la presente acta, el informe de ejecución que contiene los registros y soportes del desarrollo del contrato y que se detalla en el anexo a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día Seis(06) días del mes de Marzo de 2023.

Observaciones: ---

ANA FERNANDA SOTO DAZA
Supervisor(a)

HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO
Contratista

 NIT.800012638-2	GESTION DOCUMENTAL SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL		 Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 1
	OFICIOS	Código: PA-GD-P05	

300.05.019.086

Hato Corozal, 15 de Febrero de 2023

*Roberto Montalbano
15/02/2023*

Doctora
KAREN JULIETH RINCON
Jefe Oficina Jurídica
Municipio de Hato Corozal

Ref.: Solicitud publicación extemporánea al proceso N° SAMC-MHC-013-2022
Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar la Publicación Extemporánea de los documentos contractuales:

- Acta de terminación

Relacionados con el contrato de obra publica N° 0215, cuyo objeto es “**MEJORAR DE VÍAS URBANAS MEDIANTE REPARCHEO EN CONCRETO RÍGIDO Y SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**”, debido a que por trámites administrativos no se envió para su respectiva publicación en los días estipulados.

Sin otro particular, me suscribo ante usted.

Atentamente,


Ing. ANA FERNANDA DAZA SOTO
Secretaria de Planeación y Política Sectorial


Elaboro: Jeferson Núñez
Profesional de Apoyo SPPS



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL
ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE
ACTA DE TERMINACIÓN
Código: PA-GJC-P19 **Versión: 02**



TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO No.	0215
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, MEDIANTE REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO Y SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Un (1) MES
PLAZO DEL ADICIONAL	
FECHA DE INICIO	2022-12-01
FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL	2022-12-30
FECHA PRORROGA Nº1	2022-12-29
PLAZO PRORROGA Nº1	Quince (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION FINAL	2023-01-13
VALOR DEL CONTRATO	\$219.404.454,00 M.L.C.
CONTRATISTA	HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO
SUPERVISOR	ANA FERNANDA SOTO DAZA

En Hato Corozal - Casanare, a los Trece(13) días del mes de Enero de 2023, se reunieron ANA FERNANDA SOTO DAZA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7362370 de PAZ DE ARIPORO en su condición de Contratista, con el fin de terminar el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA anteriormente citado, dado que el contratista cumplió con la ejecución del presupuesto y objeto contratado.

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR CONTRATO ADICIONAL
MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, MEDIANTE REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO Y SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	\$219.404.454,00	\$0,00
	Valor Total	\$219.404.454,00

La terminación del servicio no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL			
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE TERMINACIÓN			
	Código: PA-GJC-P19	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2	

OBSERVACIONES: ---

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día Trece(13) días del mes de Enero de 2023.



ANA FERNANDA SOTO DAZA
Supervisor(a)



HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO
Contratista

Rblado
30/12/22
6.13pm

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE PRORROGA NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 1 de 2		

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0215 del 01 DE DICIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO CON NIT N° 7362370-9

Entre **DARIO YESID GARCÍA BARRAY**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 79.242.140 expedida en Suba, actuando como representante legal del Municipio de Hato Corozal - Casanare, con Nit. 800012638-2, en su condición de Alcalde elegido por voto popular por el periodo constitucional 2020-2023, de Hato Corozal- Casanare, cargo que tomó posesión el día veintiséis (26) diciembre de 2019, conforme consta en el acta No.1 ante la Notaria Única del Círculo de Hato Corozal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en especial las facultades otorgada por la Ley 136 de 1994 de conformidad con el parágrafo cuarto del artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO**, NIT No. 7362370-9, quien para efectos del presente contrato de Obra Pública se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la Prórroga No. 1, al **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0215** del 1 de diciembre de 2022, previas las siguientes Consideraciones: 1) Que el Municipio de Hato Corozal, suscribió **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0215** del 1 de diciembre de 2022, con **HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO**, NIT No. 7362370-9, cuyo objeto es **“MEJORAR DE VÍAS URBANAS MEDIANTE REPARCHEO EN CONCRETO RÍGIDO Y SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE”**, por un valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$219.404.454,00)** moneda corriente, incluido Iva demás impuestos. 2) Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló en **UN (01) MES** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. 3) Que mediante oficio del veintinueve (29) de diciembre de 2022, el contratista solicita prorroga por quince (15) días, del mismo modo la supervisión del contrato solicita reunión de comité de supervisión. 4) Que el día veintinueve (29) de diciembre de 2022 se reunieron el contratista y el Supervisor del Contrato, en dicha reunión se constató en razón a que dentro de la ejecución del contrato se presentaron impases como el cierre por inventarios de la cantera local desde el día 23 de diciembre, lo que significa que al traer material pétreo de la cantera de paz de Ariporo aumenta costos de transporte generando un desequilibrio económico que conlleva a acortar metas trazadas en cuanto a reparcheo de lozas en concreto, por esto el tiempo de ejecución debe ser prorrogado. 6) Que el Supervisor del Contrato, optó por avalar la prorroga, con base a los soportes allegados, donde se solicita la Prórroga No. 1, en el plazo de ejecución del contrato por el término de **QUINCE (15) DIAS**. 6) Que los documentos fueron radicados en la Oficina Asesora Jurídica, para el correspondiente trámite, anexos que hacen parte del presente documento. 7).- Que de acuerdo a lo expresado por el Supervisor del presente contrato se hace necesario suscribir la Prórroga No. 1, al Plazo contractual por el término de **QUINCE (15) DIAS**. Que por lo antes expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. - PLAZO: PRORROGAR** el plazo pactado en el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0215** del 1 de diciembre de 2022, en un **PLAZO DE QUINCE (15) DIAS**, contado a partir del vencimiento del plazo contractual vigente. **CLÁUSULA SEGUNDA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:**

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE PRORROGA NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 2 de 2		

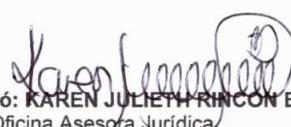
PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 0215 del 01 DE DICIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO CON NIT N° 7362370-9

Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prórroga, se mantendrán incólumes. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se deberá publicar la Presente Prórroga en el Portal único de Contratación **SECOP I**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma. **CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prórroga No. 1, requerirá para su perfeccionamiento la firma de las partes en el presente documento.

Para constancia se firma en el Municipio de Hato Corozal, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


DARIO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal


HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO
Contratista, Nit. 7362370-9


Revisó: **KAREN JULIETH RINCON BETANCOURT**
Jefe Oficina Asesora Jurídica



NIT.800012638-2

GESTION DOCUMENTAL
SECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL

OFICIOS

Código: PA-GD-P05

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022
Página 1 de 1

300.05.019.592

Hato Corozal, 29 de Diciembre de 2022

Doctora
KAREN JULIETH RINCON
Jefe Oficina Jurídica
Municipio de Hato Corozal

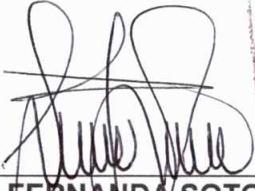
Ref.: Ref.: SOLICITUD DE PRORROGA N°1 AL CONTRATO N° 110.10.01-0215 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022.

Cordial Saludo,

De manera atenta y me respetuosa, me permito solicitar prorroga N°1 al CONTRATO N° 110.10.01-0215 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022, que tiene por objeto: "MEJORAR DE VÍAS URBANAS MEDIANTE REPARCHEO EN CONCRETO RÍGIDO Y SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", por el término de quince (15) días, en razón a que dentro de la ejecución del contrato se presentaron impases como el cierre por inventarios de la cantera local desde el día 23 de diciembre, lo que significa que al traer material pétreo de la cantera de paz de Ariporo aumenta costos de transporte generando un desequilibrio económico que conlleva a acortar metas trazadas en cuanto a reparcheo de lozas en concreto, ante la anterior justificación de la prorroga n°1 se solicita adicional en tiempo ya que se estima que en este tiempo se encuentre más mano de obra ya que por época decembrina esta escasa, como también la reapertura de la cantera local que estima atención al público el día 10 de enero de 2023.

Sin otro particular, me suscribo ante usted.

Atentamente,


Ing. ANA FERNANDA SOTO DAZA
Secretaria de Planeación y Política Sectorial

RECIBIDO	
ALCALDIA DE HATO COROZAL	
Oficina Asesora Jurídica	
29 DIC 2022	
Radicado:	
Hora:	5:47
Recibe:	<i>Mario Vargas</i>
Entrega:	<i>Fernanda Soto</i>
No. Folios:	

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	COMITÉ TECNICO CONTRATO DE OBRA No. 110.10.01.0215 del 1 de diciembre de 2022	Página 1 de 3

FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2022
 HORA: 8:00 AM
 LUGAR: ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL

COMITÉ TÉCNICO

ASISTENTES:

ANA FERNANDA SOTO DAZA	Secretaria de Planeación y Política Sectorial Municipio de Hato Corozal Supervisor
HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO	CONTRATISTA Nit. 7362370-9

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: No. 110.10.01.0215 del 1 de Diciembre de 2022

OBJETO: MEJORAR DE VÍAS URBANAS MEDIANTE REPARCHEO EN CONCRETO RÍGIDO Y SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

TEMAS A TRATAR:

- a. Exponer el estado del contrato.
- b. Exponer las causales y demás justificaciones por parte del Contratista y por parte de la Supervisión para la prorroga No. 01 al CONTRATO DE OBRA PUBLICA: No. 110.10.01.0215 del 1 de diciembre de 2022.
- c. Determinar por parte de la Supervisión la viabilidad de la solicitud planteada.
- d. Establecer los compromisos para llevar a cabo el trámite y ejecución de la anterior solicitud, a cargo de las partes.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	
	COMITÉ TECNICO CONTRATO DE OBRA No. 110.10.01.0215 del 1 de diciembre de 2022	Página 2 de 3

DESARROLLO:

- a.** Se expone por parte de la supervisión, el estado del contrato, manifestando lo siguiente:

El municipio de Hato Corozal suscribió Contrato de obra pública No. 110.10.01-0215 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022, e inicio actividades mediante acta de inicio del día 01 de diciembre de 2022, con un valor inicial de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$219.404.454,00) y un plazo inicial de Un (1) mes.

Se manifiesta que el objeto del contrato se ha venido desarrollando con normalidad hasta la presente fecha se estima un 65% de avance de obra.

- b.** Se expone la necesidad de contar con la prorroga Nº1 al CONTRATO DE OBRA PUBLICA: No. 110.10.01.0215 del 1 de Diciembre de 2021, basados en la siguiente justificación:

En consideración a que HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO contratado para la obra pública MEJORAR DE VÍAS URBANAS MEDIANTE REPARCHEO EN CONCRETO RÍGIDO Y SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, inicio actividades mediante acta de inicio del día 1 de Diciembre del 2022, con un valor inicial de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$219.404.454,0) y un plazo inicial de Un (01) mes; a través de comité técnico el contratista manifestó la necesidad de solicitar prorroga Nº1 por el término de quince (15) días, en razón a que dentro de la ejecución del contrato se presentaron impases como el cierre por inventarios de la cantera local desde el día 23 de diciembre, lo que significa que al traer material pétreo de la cantera de paz de Ariporo aumenta costos de transporte generando un desequilibrio económico que conlleva a acortar metas trazadas en cuanto a reparcheo de lozas en concreto, ante la anterior justificación de la prorroga nº1 se solicita adicional en tiempo ya que se estima que en este tiempo se encuentre más mano de obra ya que por época decembrina esta escasa, como también la reapertura de la cantera local que estima atención al público el día 10 de enero de 2023.

- c.** viabilidad de la solicitud planteada

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaria de Planeación y Política Sectorial **ING. ANA FERNANDA SOTO DAZA** manifiesta, en calidad de Supervisor, avala y considera oportuno

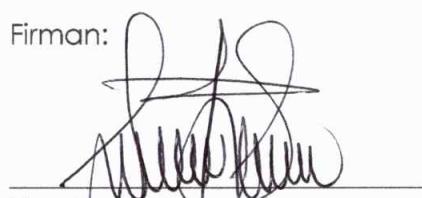
 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	COMITÉ TECNICO CONTRATO DE OBRA No. 110.10.01.0215 del 1 de diciembre de 2022	Página 3 de 3

y viable la solicitud realizada por el contratista mediante oficio de fecha 29 de diciembre de 2022, y, por ende, solicita al municipio de Hato Corozal, la revisión, evaluación y aprobación de prorroga **No. 1**

d. COMPROMISOS PACTADOS:

- CONTRATISTA:** SUSCRIBIR PRORROGA No. 1
 ALLEGAR A LA OFICINA JURIDICA LA ACTUALIZACION DE LAS GARANTIAS.
 EJECUTAR EL CONTRATO DE ACUERDO A LO PACTADO Y EN LOS TIEMPOS PREVISTOS PARA EL MISMO.
- SUPERVISIÓN:** CONTINUAR CON EL TRAMITE DE PRORROGA No. N 1 PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA.
 REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCION DE LA PRORROGA No. 1 CONTRATO DE OBRA PUBLICA.

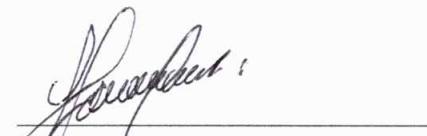
Firman:



Nombre:

ANA FERNANDA SOTO DAZA

Secretaria de Planeación y Política Sectorial
 Supervisor



Nombre:

HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO

Contratista

Hato Corozal, 29 de diciembre del 2022

Ingeniera

ANA FERNANDA SOTO DAZA

Secretaría de Planeación y Política Sectorial

Supervisora del Contrato

Alcaldía de Hato Corozal

Asunto:

Solicitud Prorroga al Contrato de obra No. 110.10.01-0215 del 2022-12-01. Cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, MEDIANTE REPARCHEO EN CONCRETO RIGIDO Y SEÑALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, PARA AMPLIAR EL PORCENTAJE DE VIAS EN BUEN ESTADO DEL MUNICIPIO

Respetada Ingeniera;

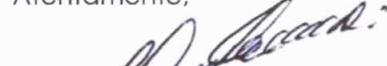
Por medio del presente, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar una prórroga por 15 días al contrato en referencia, debido a:

- Que en estos momentos de época decembrina se escasea el personal para laborar en la obra.
- Las dos canteras del sector que suministran el triturado y la arena para seguir con la ejecución del contrato se cerraron desde el día 23 de diciembre y vuelven a iniciar sus labores hasta el día 10 de enero del 2023.

Por lo anterior solicito una prorroga de 15 días para así poder cumplir con el contrato de obra.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,



HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO
C.C. No. 7.362.370 de Paz de Ariporo
Contratista